

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA A FORMULAR POR COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA SOBRE SUS PROPIAS ACCIONES PARA SU EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BOLSAS DE VALORES DE BILBAO Y MADRID

La presente solicitud de autorización de la oferta pública de adquisición formulada por Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. (“CVNE” o la “Sociedad”), de carácter obligatorio, sobre sus propias acciones por un precio de 16,99 euros por acción para su exclusión de negociación de la Bolsas de Valores de Bilbao y Madrid (la “Oferta”) se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “Real Decreto 1066/2007”) y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”).

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará una vez se obtenga la referida autorización (el “Folleto Explicativo”).

CVNE, con domicilio social en Carretera Logroño-Laguardia km. 4,8, 01300 Laguardia (Álava) y con NIF: A-48002893, inscrita en el Registro Mercantil de Álava al Tomo 177, Folio 105, Hoja VI-10475, debidamente representada por D. Víctor Urrutia Ybarra, mayor de edad, de nacionalidad española, con NIF16.055.941-D, facultado en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas y el Consejo de Administración de CVNE de fecha 9 de julio de 2015 (la “Junta General”) y del Consejo de Administración de la misma fecha, cuyas certificaciones se adjuntan a esta solicitud de autorización,

EXPONE:

- I. Que la Junta General aprobó con fecha 9 de julio de 2015 la exclusión de cotización de sus acciones de las Bolsas de Valores de Bilbao y Madrid y, en

consecuencia, la formulación de la Oferta en los términos y condiciones que se describen en el presente escrito de solicitud y en el Folleto Explicativo.

- II. Que con esa misma fecha, y conforme a lo previsto en la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV, por la que se aprueban los modelos a los que deberán ajustarse los anuncios y las solicitudes de autorización de las ofertas públicas de adquisición de valores, CVNE presentó el correspondiente anuncio previo a la solicitud de autorización de la Oferta.

A este respecto, se ratifican en su totalidad las informaciones y características de la Oferta contenidas en el citado anuncio previo.

- III. Que, con el fin de garantizar la liquidación de la Oferta y el pago de la contraprestación ofrecida en la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, se adjunta al presente escrito de solicitud de aval bancario a primer requerimiento emitido por Caixabank, S.A. (“**Caixabank**”), por un importe total de 41.541.484,45 euros, que cubre todas las obligaciones de pago de CVNE en el marco de la Oferta.

- IV. Que, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17.1 y 20 del Real Decreto 1066/2007, se acompaña a la presente solicitud de autorización:

- i. un ejemplar debidamente suscrito del Folleto Explicativo;
- ii. la documentación acreditativa de los acuerdos de exclusión y de aprobación del precio de la Oferta adoptados por la Junta General de Accionistas de CVNE;
- iii. la documentación acreditativa de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de CVNE a los efectos de formular la Oferta;
- iv. los certificados de legitimación acreditativos de la inmovilización de las acciones de CVNE correspondientes a los accionistas que se han comprometido a no acudir a la Oferta;
- v. copia del contrato de exclusión suscrito por accionistas titulares de aproximadamente el 82,8% del capital total de CVNE, que contiene pactos parasociales que afectan al ejercicio del derecho de voto que les

- corresponde en la Junta General de Accionistas de la Sociedad y restringen la libre transmisibilidad de sus acciones de CVNE y por el cual se comprometen a suscribir un acuerdo de socios con posterioridad a la efectividad de la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Bilbao y Madrid;
- vi. el certificado sobre la cotización media ponderada de las acciones de CVNE durante el período comprendido entre el 28 de noviembre de 2014 y el 27 de mayo de 2015, ambos inclusive, expedido por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.;
 - vii. el informe de valoración de las acciones de CVNE emitido por KPMG el 25 de mayo de 2015;
 - viii. el aval bancario a primer requerimiento emitido por Caixabank para garantizar la liquidación de la contraprestación ofrecida en la Oferta referido en el expositivo III;
 - ix. el modelo de anuncio a publicar en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, y en un periódico de difusión nacional, en los términos del artículo 22 del Real Decreto 1066/2007;
 - x. carta de la Sociedad respecto de la publicidad de la Oferta; y
 - xi. la carta de aceptación de Caixabank como entidad agente de la Oferta.

VI. Notificaciones

Para cualquier comunicación que hubiere de tener lugar en relación con el presente expediente, se señala a efectos de notificaciones a:

Uría Menéndez Abogados, S.L.P.

D. Javier Redonet Sánchez del Campo

Príncipe de Vergara 187

Plaza de Rodrigo Uría

28002 Madrid

Tel: +34 91 586 01 54

Fax: +34 91 586 04 85

e-mail: javier.redonet@uria.com

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Que tenga por presentado el presente escrito, junto con el Folleto Explicativo y la restante documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones que aquí se contienen, se sirva admitirlos a trámite y, previos los trámites legales oportunos, se sirva autorizar la formulación de la Oferta, así como aprobar la exclusión de negociación de las acciones de CVNE de las Bolsas de Valores de Bilbao y Madrid en la que cotizan a día de hoy.

En Madrid, a 13 de julio de 2015

D. Víctor Urrutia Ybarra
Vice presidente y Consejero Delegado

A-48002893